

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUECO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 250

PERIODO LEGISLATIVO 19 20

EXTRACTO: NOQUE PSA PROYECTO DE RESOLUCION REQUI-  
RIENDO AL PET DE INMEDIATO CUMPLIMIENTO A LO DISPUE-  
TO POR LA LEY Nº 280 (DE EQUIPARACION SALARIAL A LOS  
DOCENTES NACIONALES)

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

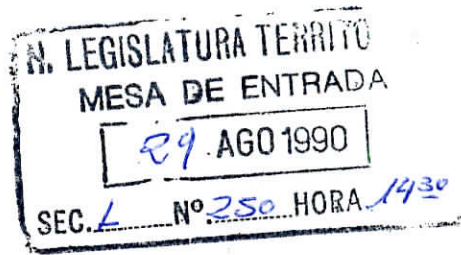
COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA  
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO



PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

La Ley N° 280, sancionada y promulgada en el año 1986, fué en el concepto de quienes la aprobaron un acto de estricta justicia entre quienes prestan servicios en los establecimientos educacionales de nivel secundario y terciario que dependen de la Nación y sus pares de las escuelas primarias dependientes del Ejecutivo Territorial, en cuanto al monto de salarios a percibir se refiere, dado que ratifica el precepto constitucional de percibir igual salario por igual tarea.-

Posteriormente, mediante la Ley N° 344, se estatuye que esos montos diferenciales deben abonarse entre los días 1° y 5 de cada mes, de manera que los importes a percibir no perdieran sus valores, en virtud de la alta devaluación monetaria del momento.-

Hoy, como es de conocimiento público, a través de la lucha que desde tiempo atrás vienen realizando los docentes secundarios y terciarios del Territorio, se persigue el cobro de los montos que se encontrarían pendientes de cobro y que surgen de la aplicación de las leyes antes mencionada.-

A fin de evitar el agravamiento de la situación, de por sí preocupante, de la estructura educacional del Territorio y con el objetivo de encontrar una rápida solución a los problemas planteados es que solicito una resolución favorable al presente proyecto.-

LUIS EDELDO AUGSBURGER  
LEGISLADOR  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA  
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

LA LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Requerir al Poder Ejecutivo Territorial de inmediato cumplimiento a / lo dispuesto por la ley Territorial n° 280 y en consecuencia, abone en forma inmediata a los docentes secundarios, las acreencias laborales adeudadas.

Artículo 2º: Expresar públicamente la preocupación de éste Cuerpo por el gradual y paulatino desmantelamiento de la estructura educacional Territorial, exigiendo de la administración política la implementación de urgentes medidas que tiendan a revertir la situación planteada.

Artículo 3º: De forma.-

LUIS EDELSON AUGSBURGER  
LEGISLADOR  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.